


Detalles de la tarea

■ Evaluación económica ()  Documentación ()

■ Lista de verificación

● Lista de verificación: ()

<p>El (los) proponente(s) allegó(aron) la declaración de renta debidamente presentada, del último periodo fiscal declarado anterior a la radicación de los documentos de la propuesta o a la fecha de requerimiento?</p>	No Aplica
<p>El (los) proponente(s) allegó(aron) el (los) certificado(s) de ingreso(s) expedido(s) y firmado(s) por contador publico titulado y corresponden al periodo fiscal anterior a la presentación de los documentos de la propuesta o a la fecha de requerimiento, en los cuales consta la actividad generadora y la cuantía anual o mensual?</p>	No Aplica
<p>El (los) proponente(s) allegó(aron) la Matricula profesional del contador(res) que firmaron los documentos relacionados en la propuesta o del requerimiento?</p>	No Aplica
<p>El (los) certificado (s) de antecedentes disciplinarios del (los) contador (es) se encuentra (n) vigente (s), en relación a la fecha de radicación de los documentos de la propuesta o a la fecha del requerimiento?</p>	No Aplica
<p>El (los) proponente(s) allegó(aron) los extractos bancarios de los últimos 3 meses anteriores a la presentación de los documentos de la propuesta o a la fecha del requerimiento?</p>	No Aplica
<p>El (los) proponente(s) allegó(aron) el (los) Registro(s) Único(s) Tributario(s) - RUT y se encuentra(n) actualizado(s) con tiempo no mayor a 30 días, en relación a la fecha de radicación de la propuesta o a la fecha del requerimiento?</p>	No Aplica
<p>El (los) proponente(s) allegó(aron) los estados financieros certificados y/o dictaminados del último periodo fiscal anterior a la presentación de la propuesta o a la fecha de requerimiento y cumplen de conformidad con la normatividad vigente?</p>	No Aplica
<p>El (los) proponente(s) allegó(aron) los certificados de Existencia y Representación legal con una vigencia no mayor a 30 días al momento de la presentación de la propuesta o a la fecha de requerimiento?</p>	No Aplica
<p>El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de suficiencia financiera?</p>	No Aplica

El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de suficiencia financiera remanente?	No Aplica
El (los) proponente(s) cumple(n) con el Indicador de liquidez?	No Aplica
El (los) proponente(s) cumple(n) con el Indicador de endeudamiento?	No Aplica
El (los) proponente(s) cumple(n) con lo requerido en cuanto al patrimonio?	No Aplica
El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de patrimonio remanente?	No Aplica
El (los) proponente(s) allegó(ron) el aval financiero y este cumple con lo exigido en la normatividad vigente?	No Aplica

 Verificación de documentos de soporte

Nota: Recuerde que los documentos a revisar, de acuerdo con el tipo de proponente, son: Declaración de renta, Certificado de ingresos, Documentos del contador, Certificado de antecedentes, Extractos bancarios, RUT, Estados financieros, Certificado de existencia y representación legal

Proponente	Decisión	Observaciones
LUZ ESTELLA ANGARITA (51337)		

 Información económica

 Capacidad económica

Clasificación de minería:	Mediana
Total inversión:	\$ 224.966.310,00
% de endeudamiento:	38%

		Pequeña	Mediana	Grande
Régimen simplificado				
Suficiencia Financiera	>=	0,6	1	1,4
Suficiencia Financiera Remanente		>0	>0	>0
Régimen común				
Liquidez	>=	0,5	0,54	0,6
Endeudamiento	<=	70 %	65 %	60 %
Patrimonio	>=	-	\$ 224.966.310,00	-
Patrimonio Remanente		>0	>0	>0

 Régimen simplificado

Solicitante	Clasificación de persona	% de participación	Ingreso anual	Saldo promedio de extractos bancarios del trimestre anterior a la presentación de la propuesta	Inversión Total	Inversión acumulada	Suficiencia Financiera Remanente	Cálculo suficiencia financiera	Resultado
LUZ ESTELLA ANGARITA (51337)	Persona natural régimen simplificado	100%	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 224.966.310,84	\$		0	

■ Recomendación/Decisión

¿Es viable económicamente?: Si

■ Conclusiones de la evaluación

Comentarios: La placa PGL-08041 de fecha 21/07/2014, de acuerdo a Evaluación realizada mediante tarea 7489076 del 08 de marzo de 2022, no se evalúa económicamente, en virtud del artículo 22 de la Ley 1753 de 2015, el requisito de la capacidad económica es aplicable únicamente a las propuestas radicadas a partir del 09 de junio de 2015.

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

← Atrás